La Secretaria de l'Ajuntament d'Alzira

CERTIFICA:

Que el Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 29/07/2025, va adoptar l'acord següent:

15.- 5477/2025 - ÁREA ECONÓMICA. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 42/25 DEL PRESUPUESTO GENERAL, POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

El apartado 1 del artículo 177 del TRLRHL establece que cuando haya de asignarse crédito a gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no exista consignación presupuestaria o la existente sea insuficiente y no susceptible de ampliación, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

En esta memoria se propone dotar nuevos créditos en el presupuesto actual por importe de 109.500,00 euros, y suplementar créditos ya existentes por 353.446,63 euros. En el primer caso, se trata de adquisiciones de medios de actuación frente a riesgos climáticos e incendios (vehículo de intervención, lancha para Protección Civil, equipamiento de emergencias, transformación de la actual ambulancia de la UMAS, y mobiliario para el refugio climático Museo) por un importe total de 79.500,00 euros; así como un vehículo para el departamento de gestión del territorio destinado a la inspección en el suelo no urbano, por 30.000,00 euros.

En cuanto a los créditos que se suplementan, estos corresponden al aumento de la aplicación de la subvención a la Cruz Roja (7.000,00 euros), diversos gastos también urgentes del departamento de Sanidad (31.000,00 euros), la lucha contra plagas (10.000,00 euros), la rehabilitación de la Muralla (intervención en la torre 2, por importe de 30.446,63 euros), obras complementarias en el polideportivo Fontana Mogort (240.000,00 euros), y finalmente, se dotan recursos para ejecuciones subsidiarias para la limpieza de parcelas rústicas abandonadas por el riesgo de incendios y de transmisión de plagas que comportan (35.000,00 euros).

En cuanto a la financiación de esta modificación de créditos, el segundo párrafo del punto 4 del indicado artículo 177 señala como fuentes el remanente líquido de tesorería, nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el mismo sentido se manifiesta el artículo 36.1 del RD 500/1990.

La presente modificación de créditos se financia íntegramente con cargo al remanente líquido de tesorería. Superado el segundo trimestre del ejercicio y dado que el presupuesto municipal se está ejecutando con normalidad, se considera plausible la utilización de esta fuente de financiación sin menoscabo de la situación económico-financiera de la hacienda municipal.

Identificador 0MBW 83ag UITy pYWF 9SGa SPFX 86k=
URL https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp

Visto el informe de la Intervención de fiscalización favorable de esta propuesta de modificación de créditos, y que figura en el expediente municipal, si bien, con la advertencia de que esta modificación afecta a la estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la LBRL, y la base 8 de las Bases de ejecución del presupuesto de 2021, y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 177 del TRLRHL, y 35 y siguientes del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Gestión Económica y Empleo de fecha 28 de julio de 2025.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

<< .....>>

Finalizadas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y por 11 votos a favor (6 COMPROMIS, 4 PSOE, 1 UCIN); ningún voto en contra; y 8 abstenciones (5 PP, 2 VOX, 1 de la concejal no adscrita Mar Chordá Rodríguez), de los diecinueve miembros presentes en la sesión, de los veintiuno que de hecho y de derecho constituyen la totalidad de la Corporación municipal, ACUERDA:

Primero. Aprobar con cargo al presupuesto general del ejercicio 2025, la modificación de créditos 42/25, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

Aplicació pressupostària	Concepte	Crèdits extraordinaris	Suplements de crèdit	Finançament
1510 62400	Vehicle Gestió del Territori	30.000,00		
1700 62301	Llanxa Protecció Civil	25.000,00		
1700 62302	Equipaments d'emergències	10.000,00		
1700 62400	Vehicle equipat primera intervenció	30.000,00		
1700 62401	Transformació ambulància UMAS 8219JBN	12.000,00		
1700 62500	Mobiliari refugi climàtic Museu	2.500,00		
2310 48070	Creu Roja: ajuda aliments/emergències		7.000,00	
3110 22622	Gastos diversos Salut Pública		20.000,00	
3110 22624	Conveni colònies gats		3.000,00	
3110 22730	Contracte prev. Tractament legionel·la		5.000,00	
3110 22799	Servicis funeraris beneficència		3.000,00	
3112 22700	Gastos diversos plagues		10.000,00	
3330 61900	Rehabilitació Muralla fase II		30.446,63	
R24 3420 63201	OP Vestuari i instal compl. Fontana Mogort		240.000,00	
4100 22637	Execucions subsidiàries neteja parcel·les		35.000,00	
				462.946,63
		109.500,00	**353.446,63**	**462.946,63**

Identificador 0MBW 83ag UITy pYWF 9SGa SPFX 86k=
URL https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp

Segundo. La presente modificación presupuestaria deberá tramitarse siguiendo las normas de información, reclamaciones, recursos y publicidad que establecen los artículos 169, 170 y 171 del TRLRHL.

Així mateix, certifique que la part omesa del present acord, que es referix a les intervencions de les senyores regidores i regidors, no afecta a la part dispositiva del mateix.

I perquè conste en l'expedient corresponent i davant de l'organisme públic que procedisca, expedisc la present d'orde i amb el vistiplau de l'alcalde que subscriu, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de què se certifica.

Identificador 0MBW 83ag UITy pYWF 9SGa SPFX 86k=
URL https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/verifyDocs.jsp

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Fecha firma: 30/07/2025 14:47:48 CEST
ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA

AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
Fecha firma: 30/07/2025 14:47:48 CEST
SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE ALZIRA
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA